

## AUTORIZA LICENCIA MEDICA /

ERCILLA, 21 de Octubre de 2014.-

**VISTOS**:

23 OCT. 2014

- 1.- Res. Nº 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- 2.- Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;
- 3.- Convenio para el Funcionamiento de Jardín Infantil con transferencia de Fondos con Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Ercilla año 2008.
- 4.- La Licencia Médica Nº 33603167, presentada por IVONNE ANDREA ÁLVAREZ ÁLVAREZ.
- 5.- La facultad que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO EXENTO Nº: 1710

**AUTORIZASE**, Licencia Médica Nº 33603167 por 03 DIAS, a Don (a) IVONNE ANDREA ALVAREZ ALVAREZ Funcionario(a) de SALA CUNA PASITOS DE AMOR, COMUNA DE ERCILLA, a contar del 20.10.2014 y hasta el 22.10.2014, ambas fechas inclusive.

RIQUEZ/HUISPE

DE DE/LA COMUNA(S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANA HUENCHULAF VASQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL

AHH/AHV/EPGP/dvc DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta interesado.
- Unidad Ley 20.285.-
- Departamento de Educación
- Archivo.